

¿CÓMO FORMALIZO MI ACTIVIDAD PESQUERA?

GUÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS PESQUEROS PARA PESCADORES ARTESANALES DE LORETO



¿CÓMO FORMALIZO MI ACTIVIDAD PESQUERA?

GUÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS PESQUEROS PARA PESCADORES ARTESANALES DE LORETO

Editado por:

Wildlife Conservation Society
Av. Roosevelt 6360, Miraflores
peru.wcs.org

Primera edición, noviembre 2020
1000 ejemplares

Diseño y diagramación:

Orlando Tapia

Se terminó de imprimir en noviembre de 2020 en:

Negrapata S.A.C. - Jr. Suecia 1470, Lima, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-08282

Esta cartilla se hizo posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad del autor y no refleja necesariamente las opiniones o posiciones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) o el gobierno de los Estados Unidos.





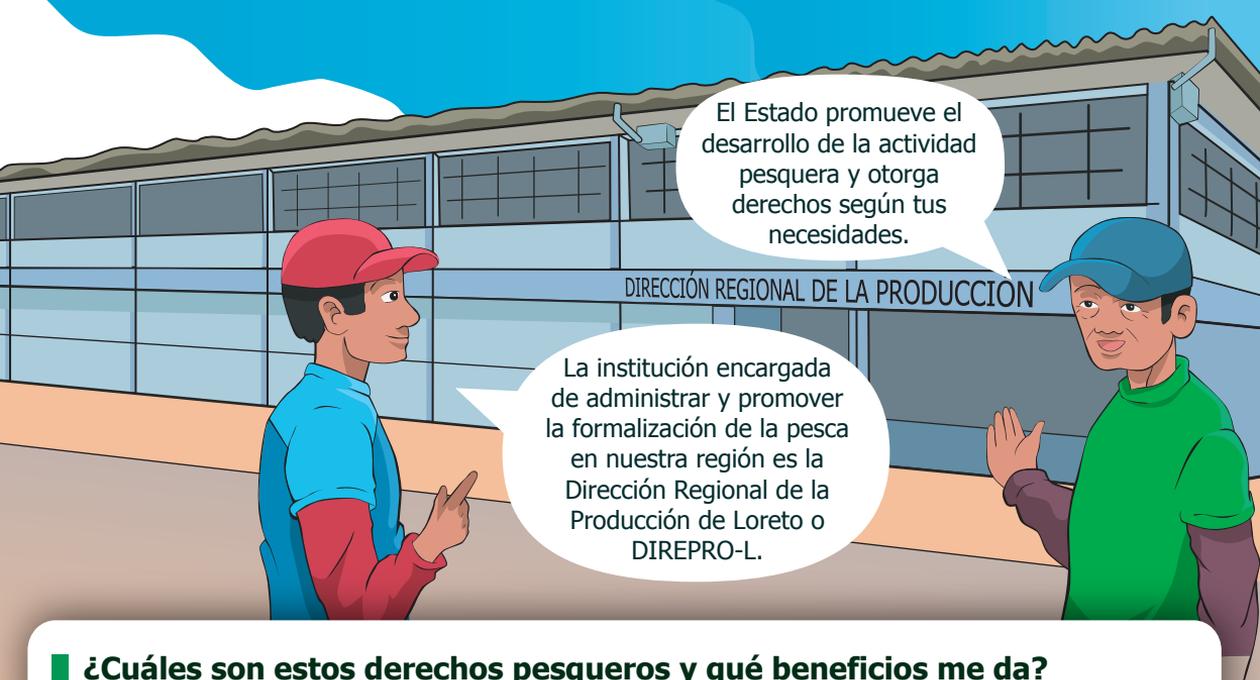
¡Hermanos pescadores!
La pesca es una actividad
muy importante en
nuestra región Loreto...



...ya que usamos el
pescado para alimentarnos
y comercializar con el fin de
obtener dinero y mantener
a nuestras familias.



Es por eso que, si
queremos pescar y vender
nuestros productos de manera
legal, debemos formalizar
nuestra actividad pesquera.



El Estado promueve el desarrollo de la actividad pesquera y otorga derechos según tus necesidades.

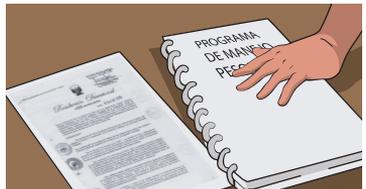
La institución encargada de administrar y promover la formalización de la pesca en nuestra región es la Dirección Regional de la Producción de Loreto o DIREPRO-L.

■ ¿Cuáles son estos derechos pesqueros y qué beneficios me da?

Formalización como pescador artesanal.

Renovación del consejo directivo de las organizaciones de pescadores artesanales.

Aprobación de Programas de Manejo Pesquero (PROMAPE).



- Como pescador formal contarás con el respaldo del Estado peruano.
- Podrás organizarte en organizaciones sociales de pescadores artesanales.
- Podrás solicitar al Estado el manejo del recurso pesquero, como el paiche y otras especies, en un área en particular.

■ ¿QUÉ OTROS BENEFICIOS OBTENDRÉ AL FORMALIZAR MI ACTIVIDAD PESQUERA?

- El reconocimiento oficial del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y la DIREPRO-L.
- Acceder a créditos pesqueros promovidos por el Estado, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) o de entidades privadas como la Caja Municipal de Maynas.
- Acceder al seguro de prestaciones de salud (EsSalud) y al seguro contra riesgos y accidentes.
- Acceder a los servicios de capacitación realizados por la DIREPRO-L y el PRODUCE.
- Postular, junto a tu organización pesquera, a las convocatorias de los programas de ayuda económica financiera promovidas por PRODUCE (PNIPA, INNOVATE y otros).
- Obtener la aprobación del Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE).

■ ¿Qué requisitos debo cumplir?

Para poder empezar con este proceso de formalización debes cumplir con tres simples requisitos generales:



Ser pescador dedicado a la pesca con fines comerciales (consumo humano u ornamental).



Ser peruano no mayor de 68 años.



Contar con DNI.

■ ¿CÓMO PUEDO SER UN PESCADOR FORMAL?

1. Constancia de pescador artesanal*

Para ser un pescador formal necesitas tener los siguientes documentos:

- 1.- Constancia de pescador artesanal.
- 2.- Permiso de pesca.



Este documento te identifica como pescador artesanal.



Tiempo de vigencia del derecho:

De 2 años a más, dependiendo del lugar donde vivas.

■ ¿Qué necesito para obtenerlo?

1.- Sigue el **curso de capacitación en normatividad pesquera vigente**. Para ello, debes:

- Llenar tu ficha de inscripción.
- Pagar S/ 29.30 por el servicio de capacitación en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad.
- Ingresar los documentos por mesa de trámite documentario en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad. Recuerda dejar tu número de celular o teléfono fijo para coordinar la fecha del curso.

Culminado el curso, la DIREPRO-L iniciará el trámite para emitir tu **certificado de capacitación**. En un margen de 30 días, podrás recoger este documento en la oficina más cercana a tu localidad.

* Un pescador artesanal es toda persona que se dedica a la extracción de peces, utilizando técnicas tradicionales, con o sin el uso de una embarcación.



2. Tramita la **constancia de pescador artesanal**. Para ello, debes:

- Llenar la solicitud dirigida al director regional de la producción con carácter de declaración jurada, según formulario DPA N° 039.
- Ingresar la solicitud por mesa de trámite documentario en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad.

La constancia de pescador te permite registrarte en el padrón nacional de pescadores artesanales del Ministerio de la Producción.

En caso exista Capitanía de Puerto en tu lugar de residencia, deberás tramitar tu carnet para marinero de pesca.

■ ¿Qué sucede con mi solicitud?

- La Dirección de Pesca Artesanal (DPA) de la DIREPRO-L será la encargada de evaluar tu expediente para aprobar o denegar la constancia de pescador.
- Si la evaluación de tu expediente es favorable, la DIREPRO-L tendrá un plazo de 15 días laborables (hábiles) para emitir la constancia de pescador artesanal*.

* **¡Atención!** La constancia de pescador no te autoriza a la extracción del recurso pesquero.



■ ¿CÓMO PUEDO SER UN PESCADOR FORMAL?

2. Permiso de pesca



Este documento autoriza al pescador artesanal, la extracción comercial de peces.



Tiempo de vigencia del derecho: De 2 años a más, dependiendo del lugar donde vivas.

■ ¿Qué necesito para obtenerlo?

- Llenar la solicitud dirigida al director regional de la producción con carácter de declaración jurada, según formulario DEPP N° 003.
- Realizar el pago por derecho de trámite según el tipo de pesca:
 - Para pesca **con fines de consumo humano directo con uso de canoa***: S/ 51.60
 - Para pesca **con fines ornamentales con uso de canoa***: S/ 61.00
 - Para pesca **con fines acuícolas***: S/ 61.00 y tener la opinión favorable del IMARPE o IIAP.

* Si usas una embarcación impulsada a motor, adiciona a los requisitos anteriores:

- Copia de certificado de matrícula con refrenda (sello) vigente.

Por otro lado, **si cuentas con una embarcación con cajón isotérmico y/o depósito similar**, deberás tramitar tu permiso de pesca de menor escala o mayor escala. Para ello necesitarás:

- Llenar la solicitud dirigida al director regional de la producción con carácter de declaración jurada, según formulario DEPP N° 001 (menor escala) o DEPP N° 002 (mayor escala).

- Sacar copia de tu certificado de matrícula con refrenda (sello) vigente.
- Tener tu protocolo sanitario emitido por SANIPES.
- Realizar el pago por derecho de trámite.
 - S/ 101.40 para menor escala (hasta 10 m³).
 - S/ 148.80 para mayor escala (mas de 10 m³).
- Realizar el pago por inspección, el cual será calculado en función al servicio.

¿Qué trámite debo seguir?

- Una vez que tengas todos los documentos, ingrésalos por mesa de trámite en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad.

¿Qué sucede con mi solicitud?

- Será derivada a la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero (DEPP) de la DIREPRO-L, quien será responsable de evaluar tu expediente para aprobar o denegar el permiso de pesca.
- Si la evaluación de tu expediente es favorable, la DIREPRO-L tendrá un plazo de 30 días laborables (hábiles) para emitir la Resolución Directoral de otorgamiento del permiso de pesca correspondiente.

El permiso de pesca es otorgado al pescador para realizar sus faenas de pesca en ambientes acuáticos, ubicados en la jurisdicción del distrito de residencia.

Recuerda que:

La extracción de peces se realiza respetando las regulaciones vigentes establecidas en la normatividad pesquera. Por ejemplo: veda de paiche, tallas mínimas de captura, malas prácticas de pesca (pesca con dinamita o químicos).



■ ¿CÓMO RENOVAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN PESQUERA?



La constancia de renovación del consejo directivo reconoce la vigencia de la organización social de pescadores artesanales*.



Tiempo de vigencia del derecho: Depende de lo establecido en el estatuto de las organizaciones sociales pesqueras.

■ ¿Qué necesito para obtenerlo?

- Llenar la solicitud dirigida al director regional de la producción con carácter de declaración jurada, según formulario DPA N° 038.
- En el caso de pescadores embarcados:
 - Copia simple del carnet de marineros de pesca y/o constancia de pescador artesanal.
- En el caso de pescadores no embarcados:
 - Copia simple del permiso de pesca.

*En caso la organización pesquera se inscriba por primera vez, la DIREPRO-L te ayudará a armar tu expediente y tramitarlo ante el PRODUCE.

La conformación e inscripción de una organización social de pescadores es un requisito para poder acceder al Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE).

■ ¿Qué trámite debo seguir?

- Una vez que tengas todos los documentos, ingrésalos por mesa de trámite en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad.

■ ¿Qué sucede con mi solicitud?

- Tu documentación será derivada a la Dirección de Pesca Artesanal (DPA) de la DIREPRO-L, quien es responsable de evaluar tu expediente.
- Si la evaluación de tu expediente es favorable, la DIREPRO-L tiene un plazo de 15 días laborables (hábiles) para emitir la constancia de renovación del consejo directivo de la organización social de pescadores artesanales.

Recuerda que: Para la conformación de la organización pesquera, junta directiva, elaboración de estatutos y orientación para la inscripción ante registros públicos, puedes pedir apoyo a la DIREPRO-L mediante una solicitud simple, incluyendo tu número de teléfono para realizar las coordinaciones del caso.



■ ¿CÓMO CONSEGUIR LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO PESQUERO?



La resolución directoral aprueba y autoriza la implementación y operatividad de tu Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE), el cual te permite aprovechar legalmente una o más especies en un área determinada. Estas pueden ser para consumo humano como el boquichico u ornamental como el neón tetra.



Tiempo de vigencia del derecho: 5 años

■ ¿Qué necesito para obtenerlo?

- Llenar la solicitud dirigida al director regional de la producción, según formulario DEPP N° 007.
- El expediente de PROMAPE suscrito por el responsable de la entidad social. Para elaborar el expediente del PROMAPE, se debe considerar la estructura establecida en el D.S. 015-2009-PRODUCE.
- Realizar el pago por derecho de trámite:
 - Para un nuevo PROMAPE: S/ 296.20
 - Para la modificación de tu PROMAPE: S/ 198.80
 - Para la actualización de tu PROMAPE: S/ 217.70
- Adjuntar los mapas de la zonificación del área de manejo en versión física y digital (Shape files).

■ ¿Qué trámite debes seguir?

- Una vez que tengas todos los documentos, ingrésalos por mesa de trámite en la oficina de la DIREPRO-L más cercana a tu localidad.

■ ¿Qué sucede con tu solicitud?

- La documentación será derivada a la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero (DEPP) de la DIREPRO-L, quien es responsable de evaluar tu expediente para la aprobación del Programa de Manejo Pesquero.
- En caso el Programa de Manejo Pesquero considere el aprovechamiento de especies con fines ornamentales que estén incluidas en el listado del Reglamento de Ordenamiento de la Amazonía Peruana (ROP), deberá contar con opinión favorable del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).
- Si el documento cuenta con las opiniones favorables emitidas por las entidades correspondientes, la DIREPRO-L tiene un plazo de 30 días laborables (hábiles) para emitir la Resolución Directoral de aprobación del documento de gestión pesquera.

Ten en cuenta que:

Para aprovechar las especies de tu PROMAPE debes solicitar tu cuota de extracción. Para ello debes presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al director regional de la producción, según formulario DEPP 009.
- Informe del monitoreo y propuesta de cuota de aprovechamiento, según formulario N° 010.
- Pago por derecho de trámite: S/ 74.10





Hermano pescador ¿sabías que si no formalizas tu actividad pesquera comercial, la DIREPRO-L puede decomisar el producto de tu pesca, inmovilizar tu embarcación y aplicarte una multa?

Incluso, podría abrir un proceso judicial en tu contra por delito ambiental.

¡Así es!

¡Ayayay! Entonces la formalización me permitiría estar avalado por el Estado para pescar y vender tranquilamente los peces que obtuve...

Muchas gracias, compañeros
¡Ahora lo entiendo!

■ ¿Dónde puedes realizar tu formalización?



- Dirección Regional de la Producción de Loreto (DIREPRO-L)
Ubicada en la **calle Ramírez Hurtado 645, Iquitos.**
Teléfono de la sede central: 232 202.
- Sub Dirección Regional de la Producción Mariscal Ramón Castilla (SDRPMRC)
Ubicada en la **calle Ayacucho 308, Caballo Cocha.**
- Sub Dirección Regional de la Producción Ucayali (SDRPU)
Ubicada en la **calle Mariscal Castilla 131, Contamana.**
- Oficina Administrativa de la Producción del Putumayo (OAPP)
Ubicada en la **calle 28 de Julio s/n, San Antonio del Estrecho.**
- Sub Dirección Regional de la Producción Loreto (SDRPL)
Ubicada en la **calle Ayacucho 274, Nauta.**
- Sub Dirección Regional de la Producción Requena (SDRPR)
Ubicada en la **calle Padre Alegre s/n - Pueblo Joven Petroperú, Requena.**
- Sub Dirección Regional de la Producción Datém del Marañón (SDRPDM)
Ubicada en **jirón Tigre 297, San Lorenzo.**
- Sub Dirección Regional de la Producción Alto Amazonas (SDRPAA)
Ubicada en la **calle Bolívar 312, Yurimaguas.**

¿CÓMO FORMALIZO MI ACTIVIDAD PESQUERA?

GUÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS PESQUEROS PARA PESCADORES ARTESANALES DE LORETO

